

DTHI N° 12410

Barcelona 29 de mayo del 2024

Ciudadano:

Abg. Sergio A. Millán Charles

Consultor Jurídico de la Gobernación del Estado Anzoátegui

Su Despacho. -

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial, saludo bolivariano, socialista, anti-Imperialista y profundamente Chavista extensivo a todo su equipo de trabajo.

En atención a oficios C.J. N° 142/2024 de fecha 20/05/2024 y C.J N° 149/2024 de fecha 27/05/2024; Sirva la presente a fin de remitir **Plan de Acciones Correctivas** correspondiente a la observación derivada del análisis de la auditoría fiscal del ejercicio económico financiero 2020, practicada en consultoría Jurídica relacionada a los contratos de trabajos.

Remisión que hago a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

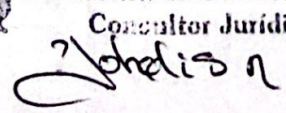

Abg. Pauliner Brito

Directora (E) De Talento Humano Del Ejecutivo Estatal

Decreto Nro. 59 De Fecha 08/05/2023
Modificado Según Decreto N° 75 De Fecha 02/06/2023



PB/mc
c/c Archivo


República Bolivariana de Venezuela
Gobernación del Estado Anzoátegui
Consultor Jurídico

Fecha: 03 / 06 / 24

68 : 38 AM



PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS

DATOS DE LA AUDITORÍA

3. OBJETO EVALUADO		6. NÚMERO Y FECHA DEL INFORME		11. TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN
4. OBJETIVO GENERAL		9. MEDIO DE VERIFICACIÓN		10. RESPONSABLE Y CARGO
5. ALCANCE		8. ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA		10. RESPONSABLE Y CARGO
7. RECOMENDACIÓN		8. ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA		10. RESPONSABLE Y CARGO
<p>4.2 numeral 1. " Realizar las diligencias necesarias a los fines de ampliar el ámbito de acción de las funciones de la Consultoría Jurídica de la Gobernación del Estado Anzoátegui, de manera que posea el control coordinado de los Contratos de Trabajo como instrumento jurídico de rango sublegal, para ser revisados y avalados, aportando el nivel de seguridad y legalidad correspondiente, antes de que el mismo sea suscrito por las partes intervinientes, y, que le permita actualizar los procesos relacionados, a los avances ya implementados."</p>	<p>4.2 numeral 1. La Dirección de Talento Humano viene aplicando correcciones en los procesos y actos administrativos realizados a diario, y en especial en lo que se refiere a los CONTRATOS DE TRABAJO, para ello se han realizado sendas reuniones de trabajo con el jefe y coordinador responsable del área de legales quienes han hecho énfasis en cumplir a cabalidad con las disposiciones legales a la hora de realizar dichos contratos. A su vez elaboró un documento de contrato con todos los elementos necesarios que debe llevar plasmado y los cuales paso a mencionar: 1. lugar y fecha del contrato. 2. Nombres y Apellidos del contratado. Cargo y trabajo a realizar. 3. Tiempo de inicio y de culminación. 4. Horario de trabajo. 5. Salario a devengar. 6. Ubicación Geográfica y ubicación administrativa, donde prestará sus servicios. 7. Imprimir Dos (02) ejemplares en Original. 8. Entrega de un ejemplar al trabajador contratado. 9. Correlativo del contrato. 10. Firma y sello por parte del Superior Jerárquico Responsable con delegación de firma por parte del Gobernador. 11. Firma del trabajador contratado. Se someterá a revisión y evaluación el formato de Contrato de Trabajo actualmente establecido y utilizado, a los fines de que la Consultoría Jurídica determine la legalidad del mismo de acuerdo a la normativa legal vigente, para cumplir así con la recomendación dada por la Contraloría del estado.</p>	<p>Implementación del nuevo CONTRATO DE TRABAJO</p>	<p>Directora (E) de Talento Humano del Ejecutivo Estatal</p>  <p>Ana Paulina Brito Directora (E) de Talento Humano del Ejecutivo Estatal</p>	<p>Desde agosto del año 2023</p>
<p>Desde agosto del año 2023 la Dirección de Talento Humano viene realizando acciones que van en favor de una sana administración en materia de personal, y para ello ha llevado a cabo revisiones de los actos administrativos de cada una de las áreas que conforman la dirección, logrando corregir desviaciones en los procesos y actos administrativos que se desarrollan a diario, en tal sentido y con respecto a los CONTRATOS DE TRABAJO, esta dirección ha logrado implementar un CONTRATO DE TRABAJO el cual cumple con toda la normativa legal vigente, de esta manera hacer cumplir el control que debe aplicarse en la administración pública, en aras de mantener una sana y eficiente administración de los recursos.</p>	<p>13. ELABORADO POR</p> <p>14. APROBADO POR</p>	<p>15. CONFORMADO POR</p>	<p>15. CONFORMADO POR</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>
<p>APELLIDOS Y NOMBRES: <i>Leider Brito</i> Sub Directora de Talento Humano</p> <p>FIRMAS <i>Leider Brito</i></p> <p>FORCONT 889</p> <p>FECHA 29/05/2024</p>	<p>13. ELABORADO POR</p> <p>14. APROBADO POR</p>	<p>APELLIDOS Y NOMBRES: <i>Leider Brito</i> Sub Directora de Talento Humano</p> <p>FIRMAS <i>Leider Brito</i></p> <p>FECHA 29/05/2024</p>	<p>APELLIDOS Y NOMBRES: <i>Leider Brito</i> Sub Directora de Talento Humano</p> <p>FIRMAS <i>Leider Brito</i></p> <p>FECHA 29/05/2024</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>15. CONFORMADO POR</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRES</p> <p>FIRMA</p> <p>FECHA</p>

